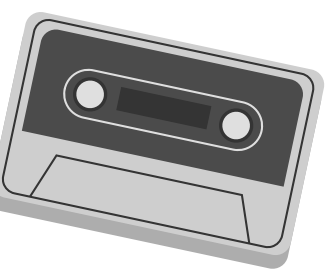


CONVOCATORIA MI PRIMER DEMO QUINTA EDICIÓN



El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria con la finalidad de propiciar la participación de las juventudes leonesas en iniciativas artísticas y culturales, buscando generar prevención de riesgos psicosociales a través de la música como factor protector, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción III, VI, X y XI y artículo 42 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y con base en las Reglas de Operación de “Convocatorias Makerspace” y “Eventos de prevención de riesgos biopsicosociales” para el ejercicio fiscal del 2025 mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU León el 23 de enero del 2025.



CONVOCATORIA “MI PRIMER DEMO” QUINTA EDICIÓN



BASES

OBJETIVO

Impulsar a las y los jóvenes y adolescentes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables, así como el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas, donde se potencialice y exprese el talento de las juventudes leonesas, promoviendo los componentes de la expresión musical a través del Makerspace sede Parque Hidalgo del Instituto Municipal de las Juventudes de León con la finalidad de crear demos musicales para la proyección de los cantantes y/o cantautores jóvenes leoneses.

DIRIGIDA

Las personas jóvenes interesadas en el canto, cantantes y/o cantautores que quieren mostrar su talento vocal, rítmico y/o artístico en la mencionada convocatoria, mismos deberán cumplir con lo siguiente:

I. PERFIL

1. Ser originario de León o tener residencia mínima de un año comprobable en el municipio de León.
2. Tener entre 18 a 30 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

ECONÓMICO

Los montos económicos anuales del estímulo de esta convocatoria.

En esta convocatoria se consideran tres categorías de participación desarrollado de la siguiente manera :

- **Urbano** (Rap, Hip Hop, Reggaeton, Trap, etc.)
- **Regional Mexicano** (Ranchera, Banda, Corridos, Mariachi, etc)
- **Música clásica, rock y/o pop.**

Donde se reconocerá al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría y serán beneficiadas con un estímulo económico desarrollado de la siguiente manera:

- a) 1er lugar – \$6,000
- b) 2do lugar – \$4,000
- c) 3er lugar – \$2,000

El estímulo económico otorgado por el IMJU León, estará sujeto al siguiente esquema de pago en una sola exhibición, determinado por la Unidad de Administración.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En caso de resultar beneficiario del estímulo económico de algunas de las categorías, se deberá considerar entregar la siguiente documentación:

II. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y COPIA.

1. Documento que acredite ser originario de León o residente

en el municipio (el cual deberá ser mínimo de 1 año comprobable).

2. INE.
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, el cual podrá ser el recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable.
4. Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).
5. Correo electrónico.
6. Número de teléfono de contacto.
7. Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Otorgada por la Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes).
8. Carta de motivos de por qué desea participar en la convocatoria.
9. En caso de resultar beneficiado se debe considerar la entrega de documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.
10. En caso de resultar beneficiado deberá firmar la carta petición del estímulo ganado mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó.

CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

- Lanzamiento de convocatoria: **31/08/2025**
- Cierre de convocatoria: **28/09/2025**
- Evaluación de participantes: **29/09/2025**
- Mención de los beneficiarios **01/10/2025**

Entrega de estímulos económicos: En caso de resultar beneficiario y haber entregado la documentación cumpliendo satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dará inicio un plazo de 20 días hábiles para la entrega del estímulo.





DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

III. REGISTRO

- Elaborar un video con una duración mínima de 1.30 minutos y máxima de 2 minutos, en donde la o el postulante demuestre su talento vocal siguiendo las especificaciones marcadas en el rubro de requisitos de la presente convocatoria y que no cuente con una carrera artística estatal, nacional e internacional.
- Tu registro deberá ser completado en el siguiente formulario Mi Primer Demo 5ta. Edición completando todos los datos del formulario.
- Anexar enlace/URL de YouTube del video de postulación individual, el cual debe de incluir los siguientes rubros.
 - El video deberá de estar correctamente cargado en la plataforma de Youtube recientemente, no más de un mes de antigüedad, para la aplicación de la convocatoria.
 - El video deberá estar en formato “público”.
 - Duración de 1:30 como mínimo y 2 minutos máximo.
NOTA: En caso de no cumplir con el tiempo estimado, será causa de descalificación automática.
 - Presentación de la o el participante diciendo su nombre completo y su nombre de artista, convocatoria, categoría en la que participa y su canción.
 - El acompañamiento musical es permitido, así como pista musical sin voz.
 - El video no deberá de tener edición o arreglos; de tenerlos será causa de descalificación.
 - Los temas, letras o canciones a interpretar no deberán incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución, discriminación o la exclusión.
 - Todos los géneros musicales son permitidos en tanto respeten el número anterior.
 - Se podrán presentar canciones de elaboración propia o de interpretación de otra u otro artista, siempre mencionando al inicio los créditos de las personas intérpretes y/o personas autoras originales.
 - Está permitido el uso de algún instrumento ejecutado por la o el participante u otra persona
- Todos los participantes deberán firmar una carta de consentimiento de uso de derecho de imagen y de voz.
- En caso de que surjan dudas al momento de registrar tu postulación, las y los aspirantes podrán recibir orientación por parte del encargado del Makerspace de **IMJU Parque Hidalgo** (Alfredo Rodríguez - Contacto por Whatsapp: 4772297818).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

IV. LAS PERSONAS PARTICIPANTES SERÁN EVALUADOS POR UN COMITÉ EVALUADOR INTEGRADO POR MÍNIMO:

- Dirección de área o persona que designe en su representación;
- Personal de la dirección responsable que emite la convocatoria;
- Representante del Órgano Interno de Control;
- Cuando así lo amerite la modalidad, se integrará a una o más personas de la sociedad civil que haga constar la expertise de cada modalidad, en este caso se invitarán a artistas y/o productores locales.

El comité evaluará lo siguiente:

- Afinación:** se refiere a la entonación de la voz y la habilidad de reproducir los sonidos sintonizados a la música.
- Ritmo:** velocidad correcta con el tiempo de la canción.
- Dicción:** empleo acertado de las palabras u oraciones.
- Expresión:** manera de expresar las ideas, sentimientos y/o pensamientos de la canción que se está interpretando.

V. RESTRICCIONES

Las restricciones del programa son las siguientes:

- Los jóvenes que resultaron beneficiarios de algún estímulo o beca otorgada por el IMJU dentro de los 2 años anteriores, no podrán participar en la presente convocatoria, esto con la finalidad de beneficiar a más jóvenes.
- Así mismo no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).
- No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.
- Las y los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados.

VI. PUBLICACIÓN

La publicación de la presente convocatoria, así como los beneficiarios de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León Guanajuato, redes sociales y el día del evento de “**Somos Talento**”

VII. PROCESO DE EVENTO DE CIERRE

- Las personas registradas en la convocatoria, serán invitadas al evento de cierre de convocatoria, desarrollado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
- En el evento de “Somos Talento” se presentarán las y/o los beneficiarios de la convocatoria.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de las personas beneficiarias

- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con la convocatoria.
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.
- Compartir su logro en redes sociales etiquetando a IMJU León, para que las juventudes conozcan el talento local.
- Asistir a IMJU Parque Hidalgo con el encargado del Makerspace para la grabación de un demo musical y sesión fotográfica profesional, siendo el responsable del Makerspace el encargado de contactar y agendar a los ganadores para la creación de sus productos audiovisuales

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Al enviar sus videos cada participante autoriza que puedan ser expuestos por IMJU León, utilizados para promoción y difusión del mismo, con propósitos artísticos y culturales, sin fines de lucro; ya sea a través de medios digitales o impresos. El participante seguirá siendo el único dueño y teniendo el derecho personal y natural de su imagen, así mismo, y en caso de que su interpretación emane de una obra musical que no sea de su autoría o composición, los derechos de autor y conexos serán única y exclusivamente de sus propietarios legítimos, por otro lado, en caso de que la interpretación sea de una obra musical propia, los derechos de autor tácitos, serán exclusivos de las personas que la interpretan, y en ningún caso se transferirán a este Instituto.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Aviso de Privacidad Simplificado
Convocatoria: Mi Primer Demo

1. Denominación y domicilio del responsable:
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN GUANAJUATO, con domicilio en Madre Marina 107, Colonia 10 de mayo, C.P 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato; podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:
Convocatoria: Mi Primer Demo

- 2. Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales:**
Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar cabo los asuntos de:
- **Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa.**
 - **Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación Convocatorias Reto Makerspace y Eventos de Prevención de Riesgos Biopsicosociales.**
 - **Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa.**
 - **Análisis, validación e integración del o de los expedientes y trámites de ingreso al programa.**
 - **Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte de la convocatoria: Mi Primer Demo; así como aquellas comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución del programa, y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y**
 - **Gestión de pago y comprobación del recurso.**

3. Transferencia de datos
Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
Los datos proporcionados serán transferidos para el seguimiento al procedimiento del apoyo solicitado, así como el cumplimiento de lo competente, a las siguientes instancias:

Datos personales del titular	Datos personales del beneficiario para tarjeta de pago	Responsables	Finalidad
Datos de identificación •Nombre completo •CURP •RFC •Sexo •Fecha de nacimiento •Entidad de nacimiento •Domicilio •Código postal •Delegación / Municipio •Ciudad •Estado •Estado civil •Número de Teléfono (opcional) •Comprobante de Domicilio •INE Datos Digitales • Correo electrónico (opcional)	Datos de identificación • Nombre completo • Parentesco • Número de Teléfono • Porcentaje	La Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; Dirección General de Egresos / Institución bancaria / Dirección General de Tecnologías de la Información	Para la gestión de pago

Le informamos que los datos personales como su sexo, serán recolectados y tratados exclusivamente con fines estadísticos. Estos datos no serán utilizados para ningún otro propósito ni serán compartidos con terceros sin su consentimiento previo. Garantizamos que su información será manejada de manera confidencial y conforme a las normativas legales vigentes.

4. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa:
Se hace de su conocimiento que en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por la **Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes** perteneciente al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnarla dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5. Sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad:
El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: [AVISO DE PRIVACIDAD | IMJU LEÓN](#) por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales; o en las oficinas ubicadas en el domicilio descrito en supra líneas.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día martes 12 de agosto 2025.

